



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/1997/3/Add.3
28 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
16º período de sesiones
13 a 31 de enero de 1997

Tema 7 del programa provisional*

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA
ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN
CONTRA LA MUJER

Informes presentados por los organismos especializados de las
Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención en temas
que corresponden a sus esferas de actividades

Nota del Secretario General

Adición

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN,
LA CIENCIA Y LA CULTURA

Nota preliminar

1. En nombre del Comité, el 7 de mayo de 1996 la Secretaría pidió a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que presentara al Comité, a más tardar el 1º de septiembre de 1996, un informe relativo a la información facilitada por los Estados a la UNESCO acerca de la aplicación del artículo 10 y artículos conexos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a fin de complementar la información contenida en los informes de esos Estados Partes en la Convención que se examinarán en el 16º período de sesiones del Comité. Se trata de los informes más recientes del Canadá, Eslovenia, Filipinas, Marruecos, San Vicente y las Granadinas, y Turquía.
2. Otras informaciones solicitadas por el Comité se refieren a las actividades, los programas y las decisiones de política adoptados por la UNESCO para promover la aplicación del artículo 10 y artículos conexos de la Convención.
3. El informe adjunto se ha presentado en cumplimiento de lo solicitado por el Comité.

* CEDAW/C/1997/1.

ANEXO

Informe de la UNESCO al Comité para la eliminación de
todas las formas de discriminación contra la mujer en
su 16º período de sesiones

[Original: francés]

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1	6
II. DECISIONES DE LA UNESCO RELATIVAS A LA MUJER, ADOPTADAS CON POSTERIORIDAD AL 15º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ (ENERO DE 1996 - ENERO DE 1997)	2 - 8	6
A. Creación de la Unidad de Promoción de la Condición de la Mujer y la Igualdad entre los Géneros	2	6
B. Creación de un Programa sobre la mujer y una cultura de paz	3	6
C. Fortalecimiento del Programa para la promoción de la condición de la mujer en la región del Mediterráneo	4 - 5	7
D. Creación de un programa para las mujeres de Bosnia y Herzegovina en cumplimiento de la Decisión 141 EX/9.3 del Consejo Ejecutivo: plan de rehabilitación para las mujeres y los niños víctimas de la utilización de la violación como arma de guerra	6 - 8	7
III. ACTIVIDADES DE LA UNESCO DESTINADAS A DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ	9 - 10	8
A. Difusión del Manifiesto del Comité y la UNESCO titulado "Hacia una cultura de la igualdad entre el hombre y la mujer mediante la educación"	9	8
B. Participación de la Presidenta del Comité en las actividades de la UNESCO: celebración del Día Internacional de la Mujer el 4 de marzo de 1996	10	9

/...

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. ACTIVIDADES DE LA UNESCO Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS EN EL 16º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ POR LO QUE ATAE AL ARTÍCULO 10 DE LA CONVENCIÓN	11 - 29	9
A. Actividades de la UNESCO destinadas a aplicar el artículo 10 de la Convención	12 - 16	9
1. Actividades de la UNESCO en favor de la igualdad de oportunidades en las esferas de la educación entre mujeres y hombres .	12 - 13	9
2. Presentación de proyectos especiales dedicados a la educación, la alfabetización y la formación de las mujeres en ciencia y tecnología	14 - 16	10
B. Análisis de los informes de los Estados al Comité	17 - 29	11
1. Tendencias generales de la educación en el mundo: análisis de las estadísticas de 1995	17 - 23	11
2. Comentario sobre los informes de los Estados que se examinarán en el 16º período de sesiones del Comité	24 - 29	11
Canadá	24	15
Marruecos	25	16
Filipinas	26	18
San Vicente y las Granadinas	27	19
Eslovenia	28	19
Turquía	29	20
V. EXAMEN DE ARTÍCULOS ESPECIALES POR EL COMITÉ EN SU 16º PERÍODO DE SESIONES	30 - 48	22
A. Artículo 2	30 - 33	22
1. Actividades de la UNESCO encaminadas a determinar y aplicar los textos jurídicos apropiados para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y especialmente la aplicación del artículo 2 de la Convención	31 - 33	22

/...

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Artículos 7 y 8	34 - 48	23
1. Actividades de la UNESCO destinadas a promover la igualdad de oportunidades en la vida política y pública nacional e internacional	35 - 37	24
2. Contribución de la UNESCO al examen del lugar de la mujer en la política internacional	38 - 39	25
3. Tendencias generales de la participación política y pública de las mujeres en el mundo	40 - 41	26
4. Comentario sobre los informes de los Estados que se examinarán en el 16º período de sesiones del Comité, por lo que atañe a los artículos 7 y 8 de la Convención	42 - 48	29
Canadá	43	30
Marruecos	44	30
Filipinas	45	31
San Vicente y las Granadinas	46	31
Eslovenia	47	32
Turquía	48	32

Informe de la UNESCO al Comité para la eliminación de
todas las formas de discriminación contra la mujer en
su 16º período de sesiones

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el artículo 22 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se exhorta a los organismos especializados a presentar un informe sobre la aplicación de la Convención en sus esferas de competencia. De manera global, el conjunto de las actividades de la UNESCO contribuye a la aplicación de la Convención. El Comité pidió que la UNESCO presentara comentarios, en particular sobre el artículo 10 y su aplicación en los países cuyo informe sería presentado en el 16º período de sesiones. Asimismo, el Comité decidió estudiar más en detalle, en cada uno de sus períodos de sesiones, artículos de la Convención. El 16º período de sesiones estará dedicado a los artículos 2, 7 y 8.

II. DECISIONES DE LA UNESCO RELATIVAS A LA MUJER, ADOPTADAS
CON POSTERIORIDAD AL 15º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ
(ENERO DE 1996 - ENERO DE 1997)

A. Creación de la Unidad de Promoción de la Condición
de la Mujer y la Igualdad entre los Géneros

2. El 1º de abril de 1996, el Director General creó la Unidad de Promoción de la Condición de la Mujer y la Igualdad entre los Géneros. Esta Unidad debe velar por la coordinación del conjunto de los programas de la UNESCO relativos a la mujer. Se encuentra bajo la autoridad de un funcionario de categoría D-1.

B. Creación de un Programa sobre la mujer y una cultura de paz

3. En julio de 1996, el Director General creó un Programa sobre la mujer y una cultura de paz. Este programa está encargado de aplicar los párrafos correspondientes de los programas de acción de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y se encuentra bajo la autoridad de un funcionario de categoría D-1. Comprende cuatro aspectos:

a) Seguimiento de las resoluciones de la UNESCO relativas a la contribución de la mujer a una cultura de paz;

b) Cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, los Estados miembros y las organizaciones no gubernamentales con miras a desarrollar actividades relativas al objetivo E.4 de la Plataforma de Acción de Beijing (promover la contribución de la mujer a una cultura de paz);

c) Desarrollo de programas y estímulo de la reflexión y el intercambio de experiencias en relación con el funcionamiento de sistemas democráticos que promuevan la igualdad entre los géneros;

d) Suministro al Director General de consejos y datos relativos a las diferentes políticas que puedan contribuir a un diálogo entre la UNESCO, las autoridades públicas y los representantes de la sociedad civil sobre el desarrollo de una cultura de paz basada en la igualdad entre los sexos.

C. Fortalecimiento del Programa para la promoción de la condición de la mujer en la región del Mediterráneo

4. Al situar en el marco de la Dirección General de la UNESCO la acción en favor de las mujeres en la región del Mediterráneo, el Director General trata el problema de reforzar la acción de la Organización en esta esfera y garantizar el seguimiento de las actividades emprendidas en el foro de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, especialmente las iniciadas en cooperación con el Colectivo Magreb Igualdad en el marco del Parlamento de la mujer en los países del Islam. La responsabilidad de estas nuevas tareas se ha confiado a un funcionario de categoría D-1.

5. Este programa se centrará principalmente en la cooperación entre los países del Mediterráneo del norte y los países del Mediterráneo del sur con miras al establecimiento de la paz, la solidaridad y la igualdad entre los hombres y las mujeres en la región. Se encargará asimismo de aplicar las decisiones adoptadas en el marco del programa Euro-Med, aprobado en Barcelona en noviembre de 1996 por la reunión de Jefes de Estado de la Unión Europea y la del Foro civil.

D. Creación de un programa para las mujeres de Bosnia y Herzegovina en cumplimiento de la Decisión 141 EX/9.3 del Consejo Ejecutivo: plan de rehabilitación para las mujeres y los niños víctimas de la utilización de la violación como arma de guerra

6. Del 9 al 18 de abril de 1996 tuvo lugar en Bosnia y Herzegovina una misión en el marco del seguimiento del informe sobre la utilización de la violación como arma de guerra y con miras a instaurar un plan de rehabilitación en favor de las mujeres y los niños víctimas de la utilización de la violación como arma de guerra.

7. Dicha misión tenía por objeto evaluar las actividades apropiadas para aplicar ese plan de rehabilitación. Visitó las ciudades de Sarajevo, Tuzla, Gorazde y Zenica. Se celebraron 18 reuniones de trabajo con grupos de mujeres, los representantes de las oficinas locales de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de la Comunidad Europea, asociaciones no gubernamentales locales y las organizaciones no gubernamentales internacionales que habían desarrollado actividades en esa esfera durante los tres años de guerra. Las personas entrevistadas estimaron que las preocupaciones de la UNESCO por

garantizar el seguimiento de su informe sobre la violación tenían sentido y utilidad, e incluso un alto grado de prioridad.

8. El plan se desarrollará a lo largo de dos años, según tres ejes principales:

a) Fortalecimiento de las capacidades de ayuda y atención médica para las mujeres y los niños víctimas de la guerra. Durante los tres años de guerra se crearon centros de ayuda, principalmente en las ciudades de Tuzla, Zenica y Sarajevo, que acogieron en su mayoría a mujeres desplazadas de las regiones ocupadas alojadas en centros colectivos, pero también a mujeres de esas ciudades que se encontraban desamparadas. Los centros de Tuzla y Zenica pueden citarse como ejemplo y servir como lugares de formación. El programa deberá dirigirse de modo prioritario a las mujeres de Gorazde, ciudad cuyo bloqueo provocó grandes padecimientos;

b) Creación de un "observatorio" para luchar contra las marginaciones y las exclusiones posteriores a la guerra. Las secuelas y algunos de los traumatismos posteriores a la guerra se han manifestado ya a través de un índice elevado de violencias familiares, de abandonos de familia, de fenómenos de prostitución, etc., que han confirmado la necesidad de crear un dispositivo de observación capaz de explicar y de alertar a las autoridades, así como de sensibilizar a las distintas categorías socioprofesionales interesadas (médicos, educadores, jueces, etc.);

c) Consolidación de la función de las mujeres en los procesos de paz y democratización y de su participación en la vida económica y social de Bosnia y Herzegovina. Una interpretación amplia del mandato asignado a la Secretaría por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo permite proponer este programa, cuya finalidad es también dar cuenta de la realidad sobre el terreno y de los pedidos recogidos entre los grupos y asociaciones de mujeres. Gracias a la movilización para combatir los efectos de la utilización sistemática de la violencia contra las mujeres y por el hecho de estar en primera línea, las mujeres bosnias han cobrado conciencia de la necesidad de consolidar su participación en las decisiones que se están tomando para el restablecimiento de los vínculos sociopolíticos y culturales en la región. Las mujeres deben asimismo preservar sus conquistas (período del socialismo planificado) y ocupar el sitio que les corresponde en las nuevas instituciones democráticas (políticas, económicas, de los medios de comunicación, internacionales), así como luchar contra las secuelas de la guerra (pobreza, marginación, exclusión). Las mujeres bosnias desean además mantener e imponer su convicción, por lo que respecta al restablecimiento de los vínculos de vecindad y las relaciones entre las comunidades, de pertenecer a una comunidad "única", y no de ser los componentes distintos de una comunidad "intercultural"^a.

III. ACTIVIDADES DE LA UNESCO DESTINADAS A DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ

A. Difusión del Manifiesto del Comité y la UNESCO titulado

"Hacia una cultura de la igualdad entre el hombre y la mujer mediante la educación"

9. Cabe mencionar aquí los esfuerzos de la UNESCO para aplicar los fundamentos y el contenido del Manifiesto, texto presentado ampliamente en el informe de la UNESCO al Comité en su 15º período de sesiones. No está demás recordar que en ese texto, el Comité y la UNESCO reafirman su confianza en el valor universal de la educación para una cultura mundial de igualdad de los sexos, así como en la función determinante que desempeña la educación para las mujeres. El Comité y la UNESCO instan a la comunidad internacional a que reconozca la educación como un derecho humano fundamental. A este respecto, podemos observar que la edición de 1995 del Informe Mundial sobre la Educación, preparado cada dos años por la UNESCO, tiene por tema central la educación de las mujeres y las niñas y que en él se asigna un lugar especial al acceso de las mujeres a la enseñanza científica y tecnológica. Mencionemos asimismo que en la edición de 1995 del Informe Mundial sobre la Ciencia, publicado anualmente por la UNESCO, se ha dedicado un capítulo entero al lugar de las mujeres en la ciencia y la tecnología, sectores considerados prioritarios en el Manifiesto y que figuran en varios de los proyectos especiales preparados por la UNESCO en su programa 1996-1997. (Para más detalles, véase la sección IV.)

B. Participación de la Presidenta del Comité en las actividades de la UNESCO: celebración del Día Internacional de la Mujer el 4 de marzo de 1996

10. La Sra. Yvanka Corty, Presidenta del Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, fue uno de los invitados principales de la conferencia celebrada por la UNESCO y por Francia el 4 de marzo de 1996, con motivo del Día Internacional de la Mujer, día en que se trató la violencia contra la mujer en el mundo⁹. Esa participación permitió explicar a un público numeroso la función del Comité y muestra la importancia que asigna la UNESCO a la función del Comité en pro del mejoramiento de la condición de la mujer.

IV. ACTIVIDADES DE LA UNESCO Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS EN EL 16º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ POR LO QUE ATañE AL ARTÍCULO 10 DE LA CONVENCIÓN

11. En el artículo 10 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se prevé hacer todo lo posible por favorecer la participación de las niñas y las mujeres, en condiciones de igualdad, en todas las formas y a todos los niveles de educación, gestión y planificación en el ámbito de la educación, así como en el proceso de adopción de decisiones de ese sector. Se reclama la igualdad de trato entre los sexos y una mejora de la calidad de la enseñanza pública en su conjunto.

A. Actividades de la UNESCO destinadas a aplicar el

artículo 10 de la Convención1. Actividades de la UNESCO en favor de la igualdad de oportunidades en las esferas de la educación entre mujeres y hombres

12. Recordemos que la estrategia de la UNESCO en materia de planificación del Programa es doble: hacer de las actividades de la mujer el cauce principal de las diferentes cuestiones clave del programa de educación y realizar proyectos especiales. Las actividades de la UNESCO en el ámbito de la educación representan la parte más importante de su presupuesto dedicado al programa relativo a la mujer. Esas actividades se refieren en especial a la educación permanente para todos con un programa de educación básica para todos. Los objetivos son principalmente ampliar el acceso a la educación básica y mejorar la calidad y la pertinencia de ésta. Mencionemos el proyecto de renovación de la enseñanza general y profesional que hace hincapié en la índole y el contenido de la educación que se imparte a las mujeres y a las jóvenes. Por último, citemos los programas de educación básica y de lucha contra el analfabetismo para todos, cuyas destinatarias prioritarias son las jóvenes y las mujeres. La oficina de la UNESCO en Nueva Delhi ha publicado un libro destinado a los maestros de la escuela primaria para niñas en la India: From Girl Child to Person. Resource Materials for Teachers and Head Teachers of Primary Schools in India^c. En la reestructuración del Sector de Educación dispuesta por el Director General (julio de 1996), la educación para todos ocupa un lugar central y pone de relieve las prioridades de la UNESCO en este campo.

13. En lo que concierne a los proyectos especiales, definidos en el tiempo, en el espacio y en el presupuesto, están dirigidos en su mayoría a los problemas de la educación, la alfabetización en general y la formación de mujeres en las ciencias y la tecnología. En efecto, la UNESCO considera prioritarios para la educación de la mujer los ámbitos de la ciencia y la tecnología. Ha organizado numerosas actividades relativas a la mujer y la ciencia, especialmente con las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, la UNESCO ha otorgado a científicas numerosas becas para financiar proyectos de investigación científica en ámbitos nuevos. El "Informe Mundial sobre la Ciencia", publicado anualmente por la UNESCO, dedicó un capítulo entero al lugar de la mujer en la ciencia y la tecnología, capítulo que se difundió ampliamente en la Conferencia Mundial de Beijing en septiembre de 1995. Por primera vez, la UNESCO introdujo en estos campos programas especiales cuyos objetivos principales son mejorar el acceso y la participación de las muchachas y las mujeres en la enseñanza y en las carreras científicas y técnicas, así como en otras profesiones especializadas vinculadas al desarrollo.

2. Presentación de proyectos especiales dedicados a la educación, la alfabetización y la formación de las mujeres en ciencia y tecnología

- a) Promover la educación de las niñas y mujeres en África (países del Sahel en África; duración: cuatro años)

14. El objetivo de este proyecto es reforzar la educación de niñas y mujeres, la alfabetización y la educación permanente de las mujeres, para proporcionar formación y asistencia técnica con miras a la planificación y ejecución de una escolarización más eficaz de las niñas y para desarrollar sistemas de enseñanza de alfabetización y educación permanente no formal de las mujeres, mejorando así las oportunidades de las niñas y las mujeres y su condición en la sociedad.

b) Enseñanza científica, técnica y profesional para las jóvenes de África (países del África subsahariana; duración: seis años)

15. El objetivo de este proyecto es mejorar el acceso de las jóvenes a la enseñanza científica, técnica y profesional; evaluar y reducir los obstáculos que les impiden acceder a los estudios científicos, técnicos y profesionales, y fomentar la elaboración de estrategias específicamente dirigidas a las jóvenes a fin de favorecer su acceso a esta enseñanza.

c) Las mujeres, la enseñanza superior y el desarrollo (todas las regiones, especialmente África y los países en transición; duración: seis años)

16. El objetivo de este proyecto es mejorar la condición de la mujer y su acceso a puestos de responsabilidad en campos profesionales directamente vinculados al desarrollo y, en especial, en esferas como la ciencia y la tecnología, la salud y el desarrollo comunitario.

B. Análisis de los informes de los Estados al Comité

1. Tendencias generales de la educación en el mundo: análisis de las estadísticas de 1995

17. Los progresos para las niñas y las mujeres en la esfera de la educación suponen en primer lugar un mejor acceso a la educación formal de base y a la educación permanente, formal o informal, y una plena participación en ellas, que les permitan una real inserción o reinserción.

18. Los adelantos realizados en la educación se miden corrientemente por el aumento de los índices de alfabetización y de escolarización. Deben medirse asimismo según la índole y el contenido de la educación impartida.

19. El lugar de las niñas y las mujeres en el ámbito de la educación ha mejorado sensiblemente y las diferencias entre los hombres y las mujeres han disminuido considerablemente desde 1970.

20. Entre los países que han suministrado información, el índice de alfabetización de las mujeres aumentó en todos los casos, con excepción de Barbados, Comoras, Jamaica y Lesotho. Dicho índice es superior al de los hombres en el Uruguay, en Jamaica y en Nicaragua, y es menos elevado en el campo que en las ciudades, salvo en Estonia y Tayikistán.

Cuadro 1Índices estimados de alfabetización de adultos, por regiones, 1980 y 1995^a

	1985			1992		
	HM	H	M	HM	H	M
Total mundial	69,5	77,2	61,9	77,4	83,6	71,2
Países en desarrollo, incluidos	58,0	68,9	46,8	70,4	78,9	61,7
África subsahariana	40,2	51,8	29,2	56,8	66,6	47,3
Estados árabes	40,8	55,0	26,2	56,6	68,4	44,2
América Latina y el Caribe	79,7	82,1	77,5	86,6	87,7	85,5
Asia Oriental/Oceanía	69,3	80,4	58,0	83,6	90,6	76,3
incluida China	66,0	78,6	52,7	81,5	89,9	72,7
Asia Meridional, incluida la India	39,1	52,8	24,5	50,2	62,9	36,6
incluida la India	40,8	55,3	25,3	52,0	65,5	37,7
Países menos adelantados	36,5	48,3	24,9	48,8	59,5	38,1
Países desarrollados	96,6	98,0	95,4	98,7	98,9	98,4

Fuente: Informe mundial sobre la educación 1995.^a Porcentaje de personas alfabetizadas en la población de 15 años de edad o más.

21. El índice de escolarización de las niñas en la primaria ha aumentado o ha permanecido en el mismo nivel en todas partes, a excepción de 14 países. Entre éstos, algunos, especialmente Austria, Finlandia y Noruega, tenían un índice ya elevado hace 20 años, y otros, concretamente Bulgaria, Hungría, Polonia, el Zaire y Zambia podían considerar que el hecho de que sus índices de escolarización primaria no mejorasen obedecía a reformas económicas y a restricciones presupuestarias.

Cuadro 2Enseñanza de primer nivel: índices de escolarización brutos, por regiones, 1985 y 1992 (porcentajes)

	1985			1992		
	HM	H	M	HM	H	M
Total mundial	98,6	105,5	91,4	98,6	103,8	93,2
Países en desarrollo, incluidos	98,9	107,1	90,4	98,4	104,4	92,2
África subsahariana	76,0	83,9	68,1	73,1	79,6	66,7
Estados árabes	87,8	99,1	76,0	89,2	97,9	80,2
América Latina y el Caribe	106,5	108,6	104,3	108,2	110,2	106,1

/...

Cuadro 2 (continuación)

	1985			1992		
	HM	H	M	HM	H	M
Asia Oriental/Oceanía	116,4	122,9	109,6	114,5	117,1	111,6
incluida China	123,2	132,0	113,9	120,4	123,5	117,1
Asia Meridional,	84,7	97,6	70,6	91,2	101,4	80,2
incluida la India	95,9	110,1	80,5	100,9	111,6	89,3
Países menos adelantados	65,6	75,2	55,6	68,7	76,5	60,8
Países desarrollados,	97,1	97,3	97,0	99,7	100,0	99,5
incluidos						
América del Norte	100,9	101,2	100,7	106,3	107,0	105,5
Asia/Oceanía	96,8	96,9	96,7	95,4	95,6	95,2
Europa/Federación de Rusia	95,5	95,7	95,3	98,0	98,0	98,0

Fuente: Informe mundial sobre la educación 1995.

22. El índice de escolarización de las niñas en la secundaria ha aumentado de un modo general en todos los países, a excepción de Bahamas y Barbados, donde dicho índice de hecho ha descendido.

Cuadro 3

Enseñanza de segundo nivel: índices de escolarización brutos, por regiones: 1985 y 1992 (porcentajes)

	1985			1992		
	HM	H	M	HM	H	M
Total mundial	48,7	53,6	43,6	54,1	58,3	49,6
Países en desarrollo,	37,7	43,9	31,2	44,9	50,4	39,0
incluidos						
África subsahariana	21,8	25,7	17,9	23,1	25,9	20,3
Estados árabes	45,7	53,9	37,2	53,8	60,1	47,1
América Latina y el Caribe	50,3	48,8	51,8	53,5	51,2	55,9
Asia Oriental/Oceanía	40,4	45,5	35,1	50,1	54,0	45,9
incluida China	39,1	45,3	32,5	53,7	58,9	48,2
Asia Meridional,	34,0	43,4	23,7	43,0	52,2	33,1
incluida India	37,5	47,9	26,1	48,0	58,4	36,7
Países menos adelantados	16,5	21,7	11,3	17,6	21,8	13,2
Países desarrollados,	96,4	95,9	97,0	95,8	94,3	97,3
incluidos						
América del Norte	97,7	97,5	97,8	96,5	95,8	97,3
Asia/Oceanía	97,0	96,8	97,2	97,0	96,0	98,0
Europa/Federación de Rusia	95,8	95,0	96,6	95,1	93,2	97,1

/...

Fuente: Informe mundial sobre la educación 1995.

23. El índice de escolarización de las jóvenes en la enseñanza superior ha aumentado más en la mayor parte de los países, progresando más, por consiguiente, en relación con los índices de primaria y secundaria. Sólo disminuyó en cuatro países: Angola, Jamaica, Mozambique y Viet Nam. Por lo que atañe a Angola, Mozambique y Viet Nam, esa disminución obedece en parte a la guerra, y en Viet Nam en particular, una reorientación de los recursos favorece la enseñanza primaria en detrimento de la enseñanza superior.

Cuadro 4

Enseñanza de tercer nivel: índices de inscripción brutos, por regiones: 1985 y 1992 (porcentajes)

	1985			1992		
	HM	H	M	HM	H	M
Total mundial	12,5	13,4	11,6	14,6	15,4	13,7
Países en desarrollo, incluidos	6,1	7,5	4,6	7,8	9,3	6,1
África subsahariana	2,2	3,4	1,1	3,3	4,5	2,1
Estados árabes	11,5	14,7	8,1	13,0	15,8	10,1
América Latina y el Caribe	15,7	17,2	14,3	17,7	18,1	17,2
Asia Oriental/Oceanía	4,3	5,2	3,3	5,5	6,2	4,6
incluida China	1,4	2,0	0,9	1,9	2,4	1,3
Asia Meridional, incluida la India	5,3	7,3	3,2	7,7	10,7	4,5
Países menos adelantados	2,6	3,8	1,3	3,1	4,5	1,6
Países desarrollados, incluidos	38,9	37,7	40,1	46,7	44,0	49,5
América del Norte	61,7	57,4	66,1	82,0	73,2	91,3
Asia/Oceanía	28,8	32,2	25,2	33,3	34,4	32,1
Europa/Federación de Rusia	32,3	31,1	33,6	37,4	35,7	39,1

Fuente: Informe mundial sobre la educación 1995.

Cuadro 5

Ejemplos de porcentajes de jóvenes inscritas^a en la enseñanza superior en ciertas facultades universitarias, por gran campo de estudios

Países	Años	Ciencias humanas	Derecho	Ciencias sociales	Ciencias naturales	Matemáticas/informática	Medicina	Ingeniería	Agricultura
Ghana	1990	31	50	27	15	11	23	3	11
Swazilandia	1991	63	40	51	33	^b	..	..	28
Uganda	1990	33	34	26	15	10	22	9	18
Kuwait	1991	66	50	74	65	72	63	39	..
Brasil	1991	74	44	57	49	38	64	17	30
México	1990	57	40	59	54	41	54	16	21
Italia	1991	80	53	47	51	40	50	11	34
Suecia	1991	64	54	74	53	19	62	21	45

Fuente: Información procedente del Anuario Estadístico de la UNESCO 1993 en el Informe Mundial sobre la Ciencia 1995.

^a Inscritas en cursos que culminan con la licencia - Información no disponible.

^b Disciplina incluida en otras facultades.

2. Comentario sobre los informes de los Estados que se examinarán en el 16º período de sesiones del Comité

Canadá

Cuadro 6

Índice de escolarización bruto del primer nivel (porcentajes)

Total		H		M	
1980	1992	1980	1992	1980	1992
105	105	106	106	105	104

Cuadro 7

Índice de escolarización bruto del segundo nivel (porcentajes)

Total		H		M	
1980	1992	1980	1992	1980	1992
91	104	90	104	92	103

/...

Cuadro 8

Enseñanza de tercer nivel: porcentaje de muchachas
en cada campo de estudios, 1992

Todos los campos	Educación	Letras	Derecho y ciencias sociales	Ciencias exactas, físicas y naturales, de la ingeniería y agricultura	Ciencias médicas
54	76	61	59	20	74

24. En el informe del Canadá se señala que si bien la mayoría de las canadienses están alfabetizadas, ciertos grupos de mujeres, especialmente las de mayor edad y las nacidas fuera del Canadá, pueden tener problemas de lectura, pero esto ocurre también con respecto a los canadienses de la misma categoría. Se reconoce que, pese al aumento del nivel de educación de los canadienses durante el decenio de 1980, el número de mujeres que obtienen un título universitario sigue siendo algo inferior al de los hombres. En 1989, el 10% de las mujeres de 15 o más años poseían un título universitario, en comparación con el 7% en 1981. Pese a ese aumento, cabe señalar asimismo que el porcentaje de mujeres que tenían un título universitario en 1989 sólo representa el 14% en relación con los hombres, cifra en aumento con respecto a 1981, año en el cual las mujeres con un título universitario sólo representaban el 11% del total. Se subraya igualmente que, dentro de estas cifras, la diferencia se ve acentuada en determinadas disciplinas. Así pues, las mujeres están inscritas con más frecuencia en programas de educación, ciencias humanas y ciencias sociales, y están menos presentes en las esferas científicas y tecnológicas.

Marruecos

Cuadro 9

Estimación del número de adultos analfabetos

1980		1995	
Total (en miles)	%M	Total (en miles)	%M
7 824	60	9 730	62

Cuadro 10

Estimación del índice de analfabetismo de adultos (porcentaje)

1995		
Total	H	M
56,3	43,4	69,0

/...

Cuadro 11Índice de escolarización bruto del primer nivel (porcentajes)

Total		H		M	
1980	1992	1980	1992	1980	1992
83	73	102	85	63	60

Cuadro 12Índice de escolarización bruto del segundo nivel (porcentajes)

Total		H		M	
1980	1992	1980	1992	1980	1992
26	35	32	10	20	29

Cuadro 13Enseñanza de tercer nivel: porcentaje de muchachas en cada campo de estudios, 1992

Todos los campos	Educación	Letras	Derecho y ciencias sociales	Ciencias exactas, físicas y naturales, de la ingeniería y agricultura	Ciencias médicas
36	17	45	35	29	36

25. En el informe de Marruecos se menciona el índice elevado de analfabetismo de la población marroquí. Las marroquíes de 10 o más años representaban en 1982 el 77,9% de los analfabetos en ese país. Esa cifra va en aumento con la edad y en el medio rural. Las cifras citadas en el Informe mundial sobre la educación 1995 muestran incluso un aumento en 1995, en relación con 1980, del número de adultos analfabetos y de mujeres analfabetas, y por consiguiente, una regresión de la educación de las niñas y las mujeres marroquíes. Según la información suministrada por Marruecos, se observa una progresión del índice de escolarización del primer nivel entre 1976 y 1986, mientras que entre 1980 y 1992, el Informe mundial sobre la educación 1995 constata un descenso sensible de dicho índice. Según el informe, la enseñanza secundaria de las niñas progresa desde la década de 1980, información refrendada por las cifras que figuran más arriba. Este informe reconoce abiertamente la escasa participación de las mujeres jóvenes en la enseñanza superior, pero hace notar una afluencia creciente de las inscritas en las esferas científicas y tecnológicas.

Filipinas

Cuadro 14

Estimación del número de adultos analfabetos

1980		1995	
Total (en miles)	%M	Total (en miles)	%M
2 911	55	2 234	53

Cuadro 15

Estimación del índice de analfabetismo de adultos (porcentaje)

1995		
Total	H	M
5,4	5,0	5,7

Cuadro 16

Índice de escolarización bruto del primer nivel (porcentajes)

Total		H		M	
1980	1992	1980	1992	1980	1992
112	112	114	...	110	...

Cuadro 17

Índice de escolarización bruto del segundo nivel (porcentaje)

Total		H		M	
1980	1992	1980	1992	1980	1992
64	77	60	...	69	...

Cuadro 18

Enseñanza de tercer nivel: porcentaje de muchachas
 en cada campo de estudios, 1992

Todos los campos	Educación	Letras	Derecho y ciencias sociales	Ciencias exactas, físicas y naturales, de la ingeniería y agricultura	Ciencias médicas
59	77	60	67	27	76

26. En el informe de Filipinas se comprueba una igualdad entre los hombres y las mujeres en la esfera de la educación, afirmación refrendada por las cifras citadas más arriba.

San Vicente y las Granadinas

Cuadro 19

Enseñanza de tercer nivel: porcentaje de muchachas
 en cada campo de estudios, 1992

Todos los campos	Educación	Letras	Derecho y ciencias sociales	Ciencias exactas, físicas y naturales, de la ingeniería y agricultura	Ciencias médicas
68	74	54	71	55	97

27. El informe de San Vicente y las Granadinas correspondiente a 1994 es más descriptivo y detallado en lo que se refiere al ámbito de la educación que el informe de 1991. Asimismo, es más optimista en cuanto a una situación de igualdad de oportunidades entre niñas y niños en materia de escolaridad primaria y secundaria. Con todo, no es suficientemente preciso ya que sigue sin proveer los datos básicos relativos a los índices de alfabetización y de escolaridad que permitan estudiar su situación, especialmente en relación con otros Estados.

Eslovenia

Cuadro 20

Índice de escolarización bruto del primer nivel (porcentajes)

Total		H		M	
1980	1992	1980	1992	1980	1992
...	96	...	96	...	96

/...

Cuadro 21

Índice de escolarización bruto del segundo nivel (porcentajes)

Total		H		M	
1980	1992	1980	1992	1980	1992
...	89	...	88	...	91

Cuadro 22

Enseñanza de tercer nivel: porcentaje de muchachas en cada campo de estudios, 1992

Todos los campos	Educación	Letras	Derecho y ciencias sociales	Ciencias exactas, físicas y naturales, de la ingeniería y agricultura	Ciencias médicas
54	80	68	64	27	73

28. Hasta la fecha, el informe de Eslovenia no se ha enviado a la UNESCO. Es imposible entonces hacer comentarios sobre lo que en él se afirma. No se dispone de cifras relativas a los índices de alfabetización. Las cifras citadas en el Informe mundial sobre la educación muestran una igualdad entre los niños y las niñas por lo que atañe a la escolaridad de primero y segundo nivel.

Turquía

Cuadro 23

Estimación del número de adultos analfabetos

1980		1995	
Total (en miles)	%M	Total (en miles)	%M
9 384	73	7 231	76

Cuadro 24

Estimación del índice de analfabetismo de adultos (porcentaje)

1995		
Total	H	M
17,7	8,3	27,6

/...

Cuadro 25

Índice de escolarización bruto del primer nivel (porcentajes)

Total		H		M	
1980	1992	1980	1992	1980	1992
96	103	102	107	90	98

Cuadro 26

Índice de escolarización bruto del segundo nivel (porcentajes)

Total		H		M	
1980	1992	1980	1992	1980	1992
35	61	44	74	24	48

Cuadro 27

Enseñanza de tercer nivel: porcentaje de muchachas
 en cada campo de estudios, 1992

Todos los campos	Educación	Letras	Derecho y ciencias sociales	Ciencias exactas, físicas y naturales, de la ingeniería y agricultura	Ciencias médicas
35	43	46	34	28	47

29. Hasta la fecha, el informe de Turquía no se ha enviado a la UNESCO. Es imposible entonces formular comentarios sobre lo que en él se afirma. Las cifras citadas en el Informe mundial sobre la educación 1995 muestran que las mujeres turcas representaban en 1995 el 76% de la población analfabeta, cifra que incluso va en aumento, ya que en 1980 constituían el 73%. Las cifras del Informe mundial sobre la educación 1995 indican una casi igualdad entre los niños y las niñas por lo que atañe a la escolaridad de primer nivel. En cambio, según esa misma fuente, dicha igualdad entre los sexos no existe para la escolaridad de segundo nivel.

V. EXAMEN DE ARTÍCULOS ESPECIALES POR EL COMITÉ EN SU
16º PERÍODO DE SESIONES

A. Artículo 2

30. En el artículo 2 de la Convención se pide a los Estados miembros que adopten medidas constitucionales y legislativas que establezcan el principio de la igualdad del hombre y de la mujer, que prohíban toda discriminación contra la mujer, y que establezcan una protección jurídica de la mujer contra toda infracción de ese principio y contra todo acto discriminatorio. Se pide asimismo a los Estados que adopten las medidas necesarias para modificar o derogar toda disposición legislativa o reglamentaria discriminatoria y para eliminar toda práctica que constituya discriminación con respecto a la mujer.

1. Actividades de la UNESCO encaminadas a determinar y aplicar los textos jurídicos apropiados para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y especialmente la aplicación del artículo 2 de la Convención

a) Programa de alfabetización y aprendizaje jurídicos

31. La UNESCO ha incluido en su plan de acción 1996-1997 un programa de alfabetización y aprendizaje jurídicos para que las mujeres y las autoridades políticas puedan identificar toda ley o regla contraria a los principios de la igualdad del hombre y la mujer y de no discriminación con respecto a esta última. Los programas servirán asimismo para la formación en técnicas jurídicas destinadas a identificar textos que permitan una mejor aplicación y un mejor control de la igualdad jurídica del hombre y la mujer. La UNESCO realiza, por otra parte, un programa de educación y de formación en derechos humanos y estimula toda iniciativa en este sentido. Por ello, ha participado en la publicación en 1995 de una colección de informes, derivados de un taller que se celebró los días 12 y 13 de mayo de 1993 sobre la educación, la formación y la información relativa a los derechos humanos en Namibia, titulada Human Rights Education and Advocacy in Namibia in the 1990s: A Tapestry of Perspectives. La tercera parte de esta obra está dedicada enteramente a la problemática de la igualdad en derecho entre el hombre y la mujer en África. Da cuenta, asimismo, del punto de vista de las mujeres africanas, especialmente de las namibianas, sobre la concepción de los derechos humanos. Véase la Parte III, "Towards a Gender-Balanced Perspective on Human Rights in Africa: Human Rights through the Eyes of African Women; Women and Law in Namibia: A Call for Reform; Human Rights through the Eyes of Namibian Women".

b) Programa de aplicación de leyes para proteger a las mujeres contra la violencia en la vida privada y pública

32. Puesto que la violencia contra la mujer constituye un caso de discriminación extrema, la UNESCO lleva a cabo programas para combatir la violencia contra la mujer y proteger a las mujeres víctimas. Este año, la Organización dedicó la conferencia del 4 de marzo, organizada con motivo del Día Internacional de la Mujer, a la violencia contra las mujeres en el mundo y a un análisis de los procedimientos judiciales adecuados para luchar contra la violencia con respecto a la mujer. El seminario que siguió a la conferencia

permitió profundizar en la dificultad en el campo de la intervención judicial y del alcance de las medidas jurídicas sobre la condición de la mujer. Dicha conferencia pudo asimismo mostrar la diversidad de las formas de violencia contra la mujer (prostitución y tráfico, violencia conyugal, ciertas prácticas culturales y religiosas) y la diversidad de contextos socioculturales en las cuales tienen lugar. Se refirió a la experiencia del Canadá, que fue el primero en concebir una verdadera política de ayuda a las mujeres víctimas de la violencia, dotada de un apoyo gubernamental estable y de una red de ayudas y servicios, así como una política gubernamental de intervención en materia de violencia conyugal, firmada por el Primer Ministro y refrendada por los Ministros de Justicia, Salud y Servicios Sociales y de la Condición Femenina, a fin de prevenir, descubrir y suprimir la violencia conyugal. El Canadá fue también el primero en introducir por ley programas de intervención para cónyuges violentos. El ejemplo del Canadá ilustra bien el cometido de las instituciones en la lucha contra la violencia con respecto a la mujer y en la protección de las mujeres víctimas.

c) Reunión del Colectivo Magreb Igualdad (Túnez, 19 a 24 de abril de 1996)

33. Cabe recordar que los trabajos del Colectivo Magreb Igualdad se refieren esencialmente a la eliminación de las discriminaciones contra la mujer en las legislaciones de los países del Magreb y, en particular, en los textos que atañen a las relaciones de la persona y de la familia. Estos trabajos tienen una pertinencia cada vez más evidente al haber ratificado la Convención los tres países del Magreb. Esta reunión, titulada Reunión del Colectivo 1995 Magreb Igualdad "Las medidas desde ahora hasta el año 2000", organizada por la UNESCO, se celebró en Túnez del 19 al 24 de abril de 1996. La conferencia aprobó el plan de trabajo siguiente: una conferencia magrebina en el año 2000, un informe anual sobre las violaciones de los derechos de las mujeres, actividades nacionales y regionales de promoción del texto "100 medidas". Dicho texto fue preparado inicialmente por el Parlamento de la mujer en los países del Islam, que tuvo lugar en el Foro de las organizaciones no gubernamentales de Beijing en septiembre de 1995, y sirvió de base a los debates de esa reunión. En él se enuncian 100 artículos de derecho fundamentados en relación con los textos surgidos de la tradición islámica y con las propuestas de ciertos países, especialmente Túnez. El texto tuvo un éxito considerable en el mundo asociativo tanto arabomusulmán como asiático y africano, y será objeto, por consiguiente, de actividades de promoción a nivel nacional y regional. Los trabajos del Colectivo permitieron y permitirán analizar las dificultades con que se tropieza para armonizar los textos de la Convención, y en particular el artículo 2, con las leyes derivadas de la tradición islámica.

B. Artículos 7 y 8

34. Los artículos 7 y 8 de la Convención se refieren al acceso de la mujer a la vida política y pública en un pie de igualdad con el hombre y a la participación en los mismos términos. El artículo 7 se refiere a la vida política y pública nacional. El artículo 8, a la vida política y pública internacional.

1. Actividades de la UNESCO destinadas a promover la igualdad de oportunidades en la vida política y pública nacional e internacional

35. La UNESCO lleva a cabo programas para mejorar el acceso de la mujer a la vida política y pública y a las profesiones públicas, y su participación en ellas. Asigna particular importancia a los programas de formación superior en esferas especializadas, especialmente de la ciencia y la tecnología, a fin de reducir la disparidad entre los sexos y hacer participar a las mujeres en las decisiones políticas y públicas de cada país. La UNESCO organiza, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, actividades de formación y servicios de asesoramiento con objeto de fomentar la plena participación de la mujer en la vida democrática, particularmente en la dirección y la administración del Estado. Sus esfuerzos tienden asimismo a reforzar la cooperación con las mujeres parlamentarias.

a) Publicación del libro "Femmes africaines et démocratie"

36. En 1995 la Oficina regional de la UNESCO en Dakar publicó el libro "Femmes africaines et démocratie" bajo la dirección de Timothée Ngakouto. Dicho libro nace de la preocupación en África de suscitar una reflexión sobre la necesaria redefinición de las relaciones entre los hombres y las mujeres y la necesaria integración de la cuestión de la condición de la mujer en las cuestiones generales referentes a los derechos humanos. Los autores consideran, en efecto, que la condición privada y pública de la mujer africana y su participación política y pública son esenciales para el desarrollo de ese continente.

b) Misión de acompañamiento de las elecciones en Palestina

37. Por solicitud de la Sra. Leila Shahid, Embajadora de la Autoridad Palestina en París, el Director General decidió que la UNESCO realizara una misión de acompañamiento de las elecciones en Palestina del 19 al 22 de febrero de 1996, con objeto de observar el proceso electoral en los territorios autónomos palestinos y acopiar información al respecto, especialmente por lo que atañe a las candidatas y a las electoras. Dicha misión se llevó a cabo en estrecha colaboración con el Comité Técnico de Asuntos de la Mujer de Ramallah, Palestina, que es la instancia oficial encargada de la cuestión de la mujer. Sobre 680 candidatos para 88 escaños, hubo 28 candidatas. Fueron elegidas cuatro mujeres. La votación fue muy importante, también entre las mujeres (a pesar de las numerosas presiones negativas que pudieron observar los participantes en la misión). Pero la cuestión de la representación de las mujeres y de un ministerio de los derechos de la mujer queda en pie. Los militantes del Comité Técnico pidieron la creación de un ministerio de la mujer, pero en tanto que los diferentes comités técnicos pasaron a ser ministerios después de las elecciones, el Comité Técnico de las mujeres se transformó en una organización no gubernamental. La UNESCO propugna, de resultados de esta misión el apoyo al Comité Técnico de Asuntos de la Mujer debido, entre otras cosas, a sus capacidades de organización de actividades que hacen de él el asociado ideal para llevar a cabo actividades puntuales en las esferas de la educación, la ciencia y la tecnología. Asimismo, ha sugerido introducir dicho Comité en las redes mediterráneas, y, entre otras cosas, hacerlo beneficiar del seguimiento de Euromed. Por último, la UNESCO ha subrayado la importancia del papel de la mujer en la creación de instituciones democráticas palestinas y en la paz.

Los participantes en la misión insistieron, por consiguiente, en que la comunidad internacional se comprometa con recursos financieros a sostener y proteger los derechos políticos de las mujeres palestinas.

2. Contribución de la UNESCO al examen del lugar de la mujer en la política internacional

38. En una circular de 2 de agosto de 1996, el Director General dispuso la creación de un Comité Consultivo sobre la Igualdad de Oportunidades dentro de la UNESCO. Dicho Comité tendrá como plan de acción promover la condición de la mujer dentro de la Secretaría. Se otorgará especial atención a la contratación y a las perspectivas profesionales de las mujeres.

Cuadro 28

Número y porcentaje de diplomáticas nombradas ante la UNESCO en 1996

	Diplomáticos nombrados ante la UNESCO	Hombres	Mujeres
Número	538	382	156
Porcentaje		71	29

Cuadro 29

Número y porcentaje de delegadas permanentes acreditadas ante el Director General de la UNESCO en 1996

	Delegados permanentes acreditados ante el Director General de la UNESCO	Hombres	Mujeres
Número	152	131	21
Porcentaje		86,18	13,82

Cuadro 30

Distribución en los diferentes grupos de las 21 delegadas permanentes acreditadas ante el Director General de la UNESCO

Grupo I	Andorra, San Marino
Grupo II	Belarrús, Croacia, Letonia, Lituania, Polonia
Grupo III	Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras, Jamaica, Perú
Grupo IV	Filipinas, Nueva Zelandia, Sri Lanka
Grupo Va	Lesotho, Malí, Mauricio, Sudáfrica
Grupo Vb	República Árabe Siria

Cuadro 31

Número de mujeres que ocupan puestos de dirección
en la UNESCO en agosto de 1996

	Hombres	Mujeres
Puestos de dirección	109	18
Subdirectores generales	12	2
D-2	22	1
D-1	75	15

39. Desde febrero de 1996 podemos observar progresos hacia una mayor igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres en la dirección de la UNESCO, ya que en ese momento había 121 hombres y 16 mujeres que ocupaban puestos de dirección, en comparación con 109 hombres y 18 mujeres en agosto de 1996.

3. Tendencias generales de la participación política
y pública de las mujeres en el mundo

40. Las colectividades locales, los concejos municipales, las instituciones parlamentarias (cámara alta y cámara baja) y ejecutivas (ministerios) y los organismos representativos nacionales constituyen los principales lugares de participación política y pública. La participación en las elecciones es un elemento esencial de la participación en la vida política, pero los datos apropiados para efectuar comparaciones regionales y mundiales sobre la participación electoral desglosada en función del sexo aún no están disponibles.

41. La participación de las mujeres en la vida política alcanza su máxima importancia en los países nórdicos, y la mínima en los países árabes. La participación en la vida política está reservada esencialmente a los hombres en 55 países, ya que en ellos las mujeres ocupan no más del 5% de los escaños parlamentarios.

Cuadro 32

Países con una participación parlamentaria de mujeres
que es del 20% o más, 1994

A. Cámara baja

	Porcentaje
Regiones desarrolladas	
Austria	21
Dinamarca	33
Finlandia	39
Alemania	21
Islandia	24
Luxemburgo	20
Países Bajos	31
Nueva Zelandia	21
Noruega	39
Suecia	34
África	
Seychelles	27
Sudáfrica	25
América Latina y el Caribe	
Cuba	23
Guyana	20
Asia	
China	21
República Democrática Popular de Corea	20

B. Cámara alta

	Porcentaje
Regiones desarrolladas	
Australia	21
Austria	21
Países Bajos	25
África	
Swazilandia	20

Cuadro 32 (continuación)

	Porcentaje
América Latina y el Caribe	
Barbados ^a	29
Belice ^b	22
Santa Lucía ^a	36
Trinidad y Tabajo ^a	23
Asia	
Malasia	20

Fuente: Situación de la mujer en el mundo, 1995.

^a Todas nombradas.

^b Todas nombradas, salvo el presidente de la Cámara, que es elegido.

Cuadro 33

La participación de las mujeres en la vida política, 1994 (porcentajes)

	Colectividades locales		Poder legislativo		Poder ejecutivo
	Municipalidades o instancias equivalentes		Cámaras altas y bajas		
	Mujeres miembros de concejos	Alcaldesas	Escaños ocupados por mujeres	Proporción de escaños ocupados por mujeres	Proporción de puestos de nivel ministerial ocupados por mujeres
Mundo	...	...	...	10	6
Países industrializados	...	...	...	12	8
Países en desarrollo	...	...	...	10	5
Países árabes	...	...	...	4	1
Asia Oriental	...	...	...	19	6
América Latina y el Caribe	10	4	...	10	8
Asia Meridional	...	...	...	5	3
Asia Sudoriental y el Pacífico	...	...	...	...	6
África subsahariana	...	...	...	...	6
Países menos adelantados	...	...	...	6	5
Unión Europea	16	6	...	14	16
Países nórdicos	28	17	...	36	31
OCDE	16	6	...	12	15

Cuadro 34

Porcentaje de mujeres que ocupan puestos gubernamentales a nivel de
adopción de decisiones, por sectores, 1994

	Gabinetes: Jefes ejecutivos	Política ^a	Economía	Derecho y Justicia	Social ^b
Regiones desarrolladas					
Europa Oriental	3,9	0,6	5,1	0,9	10,3
Europa Occidental	7,8	7,7	8,0	9,7	18,7
Otros	10,9	9,7	15,4	15,1	25,1
África					
África septentrional	5,8	-	-	16,7	1,6
África subsahariana	2,8	4,4	4,5	6,9	12,5
América Latina y el Caribe					
América Central	7,7	6,4	9,7	14,6	14,6
América del Sur	4,9	3,1	5,1	5,8	11,5
Caribe	7,3	20,5	6,7	22,2	22,1
Asia y el Pacífico					
Asia Oriental	0,6	-	1,5	-	3,9
Asia Sudoriental	1,9	0,5	2,2	-	4,9
Asia Central	-	-	3,9	-	9,0
Asia Meridional	5,7	1,0	4,9	6,2	4,8
Asia Occidental	0,7	-	1,8	1,5	3,9
Oceanía	8,8	18,3	2,2	-	5,0

Fuente: Situación de la mujer en el mundo, 1995.

^a Política: ministerios (defensa, relaciones exteriores, interior).

^b Social: ministerios (salud, educación, vivienda, protección social).

4. Comentario sobre los informes de los Estados que se
examinarán en el 16º período de sesiones del Comité,
por lo que atañe a los artículos 7 y 8 de la Convención

42. Nos ha parecido útil para los trabajos de los expertos del Comité en cuanto al examen de los artículos 7 y 8 analizar a título de ejemplo las respuestas de los Estados Partes en la Convención a los artículos 7 y 8 del 16º período de sesiones, lo cual ofrece un panorama amplio de las diferentes situaciones en el mundo.

/...

Canadá

Cuadro 35

Participación de las mujeres en la vida política

Colectividades locales		Poder legislativo		Poder ejecutivo
Municipalidades o instancias equivalentes		Cámaras altas y bajas		
Mujeres miembros de concejos	Alcaldesas	Escaños ocupados por mujeres	Proporción de escaños ocupados por mujeres	Proporción de puestos de nivel ministerial ocupados por mujeres
1990-1994	1990-1994	1994	1994	1994
18	...		17	14

43. El informe del Canadá hace notar que aunque los datos recogidos sobre la participación de la mujer en la vida política y pública son todavía insuficientes, bastan para demostrar los progresos realizados en el establecimiento real de la igualdad en el campo de la política, afirmación refrendada por las cifras que figuran más arriba.

Marruecos

Cuadro 36

Participación de las mujeres en la vida política

Colectividades locales		Poder legislativo		Poder ejecutivo
Municipalidades o instancias equivalentes		Cámaras altas y bajas		
Mujeres miembros de concejos	Alcaldesas	Escaños ocupados por mujeres	Proporción de escaños ocupados por mujeres	Proporción de puestos de nivel ministerial ocupados por mujeres
1990-1994	1990-1994	1994	1994	1994
-	-	2	1	-

44. El informe de Marruecos observa progresos recientes por lo que atañe a la participación de las mujeres en las elecciones comunales y legislativas (por primera vez, en 1993 dos mujeres fueron elegidas al Parlamento) y en el acceso de las mujeres a la función pública. Dicho acceso registra una lenta progresión desde hace unos 30 años. Además, los puestos ocupados por mujeres siguen siendo, en su mayor parte, intermedios o subalternos. Del informe parece desprenderse que existe una progresión lenta hacia una mayor participación de las mujeres en la vida política marroquí. Pero el esfuerzo es aún netamente insuficiente y la palabra "igualdad" no se menciona ni una sola vez en el informe.

/...

FilipinasCuadro 37Participación de las mujeres en la vida política

Colectividades locales		Poder legislativo		Poder ejecutivo
Municipalidades o instancias equivalentes		Cámaras altas y bajas		
Mujeres miembros de concejos	Alcaldesas	Escaños ocupados por mujeres	Proporción de escaños ocupados por mujeres	Proporción de puestos de nivel ministerial ocupados por mujeres
1990-1994	1990-1994	1994	1994	1994
13	8	25	11	8

45. En el informe de Filipinas se indica que existe una igualdad de forma en la esfera de los derechos políticos entre los hombres y las mujeres y que persiste, con todo, una desigualdad de hecho por lo que atañe a la participación en las elecciones y al nombramiento en puestos públicos: los hombres continúan ocupando los puestos de alta responsabilidad, en los poderes ejecutivo, legislativo o judicial, en tanto que las mujeres tienden a ocupar funciones administrativas intermedias o subalternas. Si bien en el informe se señala que no existen obstáculos jurídicos que se opongan a la participación de la mujer en las actividades realizadas a escala internacional, factores socioculturales siguen impidiendo su participación activa en las organizaciones internacionales, y por consiguiente, una igualdad real de derechos políticos entre hombres y mujeres.

San Vicente y las GranadinasCuadro 38Participación de las mujeres en la vida política

Colectividades locales		Poder legislativo		Poder ejecutivo
Municipalidades o instancias equivalentes		Cámaras altas y bajas		
Mujeres miembros de concejos	Alcaldesas	Escaños ocupados por mujeres	Proporción de escaños ocupados por mujeres	Proporción de puestos de nivel ministerial ocupados por mujeres
1990-1994	1990-1994	1994	1994	1994
-	-	2	13	11

46. Según el informe de San Vicente y las Granadinas, existe una igualdad de derechos políticos entre los hombres y las mujeres. Se indica que la participación de las mujeres en las elecciones es considerable, pero que la participación en calidad de candidatas es mucho menor. Aunque las cifras citadas más arriba muestran una participación política de las mujeres más bien escasa, el informe de San Vicente y las Granadinas denota optimismo, al tiempo que reconoce la necesidad de esforzarse más en la búsqueda de una verdadera igualdad, y cita la existencia de dos parlamentarias como prueba de una participación cierta de la mujer en los más altos niveles de la adopción de decisiones y el poder.

Eslovenia

47. Hasta la fecha, el informe de Eslovenia no ha sido enviado a la UNESCO. Es imposible, pues, formular comentarios sobre lo que en él se afirma.

Turquía

Cuadro 39

Participación de las mujeres en la vida política

Colectividades locales		Poder legislativo		Poder ejecutivo
Municipalidades o instancias equivalentes		Cámaras altas y bajas		
Mujeres miembros de concejos	Alcaldesas	Escaños ocupados por mujeres	Proporción de escaños ocupados por mujeres	Proporción de puestos de nivel ministerial ocupados por mujeres
1990-1994	1990-1994	1994	1994	1994
1	-	8	2	5

48. Hasta la fecha, el informe de Turquía no se ha enviado a la UNESCO. Es imposible pues, formular comentarios acerca de lo que en él se afirma. Las cifras consignadas más arriba indican una participación más bien escasa de las mujeres en la vida política en Turquía.

Notas

^a En ejecución de este plan se pueden ya mencionar los siguientes pasos:

a) Apoyo de la UNESCO a la primera conferencia de mujeres de Bosnia y Herzegovina, celebrada en Sarajevo del 25 de junio al 2 de julio de 1996, que congregó a más de 400 mujeres de 40 países del mundo, entre ellas 70 de países de la antigua Yugoslavia y 50 de la entidad serbia. El Presidente Izetbegovic constató la función determinante de la mujer en la resistencia y en la gestión del país durante los años de guerra. Esta reunión constituyó un verdadero éxito, tanto por haber podido celebrarse como por la calidad de las intervenciones. Al final de la conferencia, la UNESCO pudo proseguir su labor con miras a la aplicación del Plan de rehabilitación para las mujeres y los niños víctimas de la utilización de la violación como arma de guerra en Bosnia y Herzegovina. Se han celebrado ya cuatro acuerdos;

b) Formación de responsables de asociaciones con miras a animar programas psicosociales de rehabilitación de las mujeres y los niños víctimas de violencia, especialmente sexuales, y acompañamiento de las personas formadas mediante reuniones de orientación organizadas en los nuevos centros de ayuda;

c) Instalación en la ciudad de Gorazde de un centro de ayuda para mujeres desplazadas o víctimas de la guerra a fin de desarrollar actividades utilizando el trabajo manual como terapia mediante la provisión de materiales y productos de transformación; al mismo tiempo, funcionamiento de una célula psicomédica y edición de un manual para uso de los animadores de los centros de ayuda y de los terapeutas;

d) Difusión del informe de la UNESCO sobre la utilización de la violación como arma de guerra, traducido al serbocroata;

e) Transmisión al Subdirector General de Cultura del proyecto de publicación en francés del libro en serbocroata de Nermina Kurspahic "La muerte del caballo azul".

^b Día Internacional de la Mujer. La violencia contra la mujer en el mundo: diversidad, semejanzas.

^c NAYAR Usha; UNESCO, Oficina de Nueva Delhi, 1995.
